

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Verbal, informándole que se recibió contestación de la Curadora Ad-Litem. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, agosto 20 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No.1097

Evidenciado el anterior informe secretarial, AGREGUESE a los autos el escrito de contestación de demanda presentado por la Curadora-Litem de las personas inciertas e indeterminadas dentro de la demanda de reconvención, para que obre y conste. Una vez ejecutoriado el presente auto s se le dará el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA.
Juez.

JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Civil 013
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f87f5adc795387ce5ba9cod397e6f4fba6c579fb4ce63bf4d58e7949a66abd2

Documento generado en 20/08/2021 02:50:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**